

Copias: 1

**ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE  
CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.**

En el cantón Guano, provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día miércoles primero de julio del año dos mil quince, ante mí, Doctora **Monica Chipantasi Paredes**, Notaría Pública del Cantón Guano; comparecen al otorgamiento de esta escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.** por sus propios y personales derechos, los señores: **ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS**, portador de la Cédula de ciudadanía 0602687287, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; **CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO**, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060269008-3, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; **CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO**, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 0602634032, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; **CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS**, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060307295-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; **GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON**, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060181507-9, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; **GUEVARA APO EDISON RAUL**, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060440178-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de

estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060531920-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060346823-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; LEMA CRUZ OLGA FERNANDA portadora de la C.C. 0604402578, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; NARANJO COELLO CARMEN AURORA, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060317479-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060298132-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060191569-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060433899-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060430792-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; PAZMIÑO CALDERON EDISON MARCELO, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060255119-4, de nacionalidad



ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; QUILLIN HIDALGO LUIS PATRICIO, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 0105745954, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060454033-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; TIXE VILLA MARCO HOMERO, portador de la cédula de ciudadanía 0601289804, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060291527-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; VELASTEGUI ARIAS WILLIAMS SEBASTIAN, portador de la cedula de ciudadanía 0602028581, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; legalmente capaces sin prohibición para fundar la aludida compañía, comparecen por sus propios y únicos derechos todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo, mayores de edad, con sus respectivos documentos de identificación, con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar; libre y voluntariamente; a quienes de conocerles personalmente doy fe. Bien instruidos en el objeto y resultados de este contrato, me solicitan de mutuo acuerdo entre sí que se eleve a escritura pública una minuta que transcrita literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incluir una más de la cual conste la constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN



C.A.", que se encuentra contenida en las normas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de esta escritura de Constitución de la Compañía Anónima denominada, COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.", por sus propios y personales derechos, los señores: ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS, portador de la Cédula de ciudadanía 0602687287, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060269008-3, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 0602634032, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060307295-0, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltero, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060181507-9, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; GUEVARA APO EDISON RAUL, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060440178-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060531920-1, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO, portadora de la CÉDULA DE

CIUDADANÍA 060346823-2, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; LEMA CRUZ OLGA FERNANDA portadora de la C.C. 0604402578, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; NARANJO COELLO CARMEN AURORA, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060317479-8, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060298132-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo, PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060191569-7, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060433899-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA, portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060430792-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, domiciliada en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; PAZMIÑO CALDERON EDISON MARCELO, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060255119-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; QUILLIN HIDALGO LUIS PATRICIO, portador de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 0105745954, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo; SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR,



portadora de la CÉDULA DE CIUDADANÍA 060454033-6, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, domiciliada en el cantón Guano,

perteneciente a la Provincia de Chimborazo; TIXE VILLA MARCO HOMERO, portador

de la cédula de ciudadanía 0601289804, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia

de Chimborazo; VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS, portador de la CÉDULA DE

CIUDADANÍA 060291527-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado

civil casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de

Chimborazo; VELASTEGUI ARIAS WILLIAMS SEBASTIAN, portador de la cedula de

ciudadanía 0602028581, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil

casado, domiciliado en el cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo;

legalmente capaces sin prohibición para fundar la aludida compañía, comparecen por

sus propios y únicos derechos todos de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el

cantón Guano, perteneciente a la Provincia de Chimborazo, mayores de edad;

capaces ante la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE**

**VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que es su voluntad constituir por el

procedimiento de constitución simultánea, como en efecto lo hacen, una Compañía

Anónima, bajo la denominación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA

LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.", la misma que se dedicará a

actividades lícitas y cuyos actos se subordinan a las leyes del Ecuador y

especialmente a las Leyes de Compañías y Transportes, así como a las demás leyes

afines a su objeto social, y al presente Estatuto. **TERCERA: ESTATUTOS SOCIALES**

**DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS**

**TRANRUTGUAN C.A.- CAPITULO PRIMERO. DEL NOMBRE.- NACIONALIDAD.-**

**DOMICILIO.- OBJETO Y DURACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- ARTICULO UNO.-** Con el

nombre de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS

GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.", constitúyase esta compañía Anónima, de nacionalidad ecuatoriana, cuyos actos se someten a las leyes ecuatorianas y a los presentes estatutos. **ARTICULO DOS.-** La compañía tiene su domicilio principal en la parroquia urbana La Matriz del cantón Guano en la provincia de Chimborazo, República del Ecuador; pero es potestad de la Junta General establecer agencias, sucursales o establecimientos en uno o más lugares dentro del territorio nacional previa autorización de las autoridades de Transporte Terrestre y Tránsito competentes. **ARTICULO TRES.-** La compañía tiene por objeto exclusivo la prestación de servicio de transporte comercial de carga liviana, conforme a la autorización de los competentes organismos de Tránsito. **ARTICULO CUATRO.- PLAZO DE DURACIÓN.-** La Compañía tiene un plazo de duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil, sin perjuicio de lo aquí determinado la compañía podrá aumentar o disminuir el plazo estipulado por resolución de la Junta General de Accionistas y luego cumplir con los requisitos establecidos en la ley. **CAPITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO Y RESPONSABILIDAD. ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididas en dos mil acciones, cada una de estas acciones ordinarias y nominativas, del valor de un dólar cada una, numeradas consecutivamente del uno al dos mil, el mismo que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en los valores detallados y constantes en la cláusula de Integración de Capital de estos Estatutos. **ARTÍCULO SEIS.- AUMENTO DE CAPITAL.-** El Capital de la Compañía podrá ser aumentado en cualquier momento, por resolución de la Junta General de Accionistas, por los medios y en la forma establecida en la ley de Compañías. Los accionistas tendrán derecho preferente en la suscripción de las nuevas acciones en proporción de las acciones que tuvieron pagadas al momento de



efectuar dicho aumento. **ARTICULO SIETE. RESPONSABILIDAD.-** La responsabilidad de los accionistas por las obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones. La acción con derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado. Los votos en blanco y las abstenciones se sumaran a la mayoría.

**ARTÍCULO OCHO.- DE LAS ACCIONES.-** la compañía entregará a cada accionista

títulos de acciones por el número de acciones que le corresponde de acuerdo a su

aporte. **ARTÍCULO NUEVE.- LIBRO DE ACCIONES.-** La compañía llevará un libro de

Acciones y Accionistas en el que se registrarán las transferencias de las acciones, la

constitución de derechos reales y las demás modificaciones que ocurran respecto del

derecho sobre las acciones. La propiedad de las acciones se probará con la

inscripción en el libro de Acciones y Accionistas. El derecho de negociar las acciones y

transferirlas se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Compañías. **ARTICULO DIEZ.-**

**PERDIDA O SUSTITUCION DE TITULO.-** Si una acción o certificado se extraviara o

destruyera, la Compañía podrá anular el titulo y conferir otro nuevo al correspondiente

accionista, a pedido escrito de éste, previa publicación en el domicilio principal de la

Compañía y carta del accionista, y después de transcurrido treinta días contados a

partir de la fecha de la última publicación. **CAPITULO TERCERO. DE LOS SOCIOS**

**ACCIONISTAS. ARTICULO ONCE.-** Los accionistas tendrán los siguientes derechos,

sin perjuicio de los determinados de la ley de compañías.- A) Participar en los

beneficios sociales en proporción al monto de sus acciones pagadas, B) Intervenir con

voz y voto en las juntas generales de accionistas; C) Integrar los organismos de

Administración y de Fiscalización de la Compañía observar los actos de los directivos

cuando estos fueren contrarios a la ley y a los presentes estatutos. D) Impugnar las

resoluciones de la Junta General y demás organismos de la Compañía ejercerá en la

forma establecida en los artículos doscientos catorce, doscientos quince y doscientos

dieciséis de la Ley de Compañías. E) Pedir convocatoria a la Junta General de

accionistas en los casos determinados en la ley, siempre y cuando las acciones de los solicitantes representen por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.

**CAPITULO CUARTO. EJERCICIO ECONOMICO, BALANCE, DISTRIBUCIÓN DE**

**UTILIDADES Y RESERVA. ARTICULO DOCE.- EJERCICIO ECONOMICO.-** El

ejercicio económico será anual y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año.

Al fin de cada ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente, el Gerente General someterá a consideración de la Junta General de Accionistas el Balance General Anual, el Estado de Pérdidas y Ganancias, la fórmula de distribución de beneficios y demás informes necesarios. El comisario igualmente presentará su informe. Durante los quince días anteriores a la sesión de Junta tales balances e informes podrán ser examinados por los accionistas en las Oficinas de la Compañía.

**ARTICULO TRECE.- UTILIDADES Y RESERVAS.-** La Junta General de Accionistas

resolverá la distribución de utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De las utilidades liquidas se segregará por lo menos el diez por ciento anual para la formación e incremento del fondo de reserva legal de la Compañía, hasta cuando este alcance por lo menos el cincuenta por ciento del capital suscrito. Además,

la Junta General de Accionistas podrá resolver la creación de reservas especiales o extraordinarias. No se pagara intereses a los accionistas tal como lo establece el

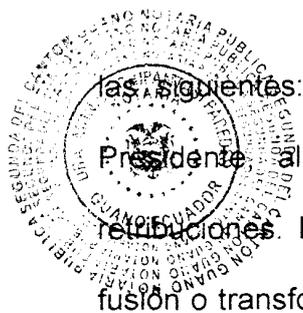
Artículo doscientos ocho de la Ley de Compañías. **CAPITULO QUINTO. DE LA**

**JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. ARTÍCULO CATORCE.-** La Junta General

integrada por los accionistas legalmente convocados y reunidos, es el Órgano Supremo de la Compañía, sus resoluciones son obligatorias para todos los accionistas, aún cuando no hubieren concurrido a ella salvo el derecho de impugnación previsto en la ley. **ARTÍCULO QUINCE.-** La Junta General tiene poderes

para resolver los asuntos relativos a las actividades propias de la compañía y tomar las decisiones que juzgue convenientes primordialmente las de su competencia como





las siguientes: A) Nombrar y remover por causas legales de sus funciones al Presidente al Gerente General y Comisario de la Compañía y señalar sus retribuciones. B) Reformar el contrato social y los estatutos. C) Resolver sobre la fusión o transformación de la Compañía, su disolución, y liquidación. D) Aprobar las

cuentas, balances, presupuestos, reportes de utilidades e informes del Gerente General y del Comisario de la empresa que deben ser presentados anualmente para su consideración. E) Autorizar al Gerente General la compraventa, permuta, hipoteca de los bienes inmuebles de la compañía. F) Las demás que señalen la Ley de Compañías y estos estatutos. **ARTÍCULO DIECISEIS.-** Las Juntas Generales de los accionistas son ordinarias y extraordinarias, se reunirán en el domicilio principal de la compañía salvo el caso de las Juntas Universales previstas en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías y artículo diecisiete de estos estatutos, caso contrario serán nulas. **ARTÍCULO DIECISIETE.-** La Junta General no podrá considerarse válidamente constituida para deliberar en primera convocatoria si los concurrentes a ella no representan más de la mitad del capital social, la Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de accionistas presentes debiendo expresarse así en la referida convocatoria. **ARTÍCULO DIECIOCHO.-** Las Juntas Generales, sean estas ordinarias o extraordinarias, serán convocadas por el Gerente General de la Compañía por la prensa , en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. A esta reunión asistirá el Comisario quien será individualmente convocado. **ARTÍCULO DIECINUEVE.-** La Junta General Ordinaria, se reunirá, por lo menos una vez al año dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía para considerarlos asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de



acuerdo con la convocatoria. La Junta General Extraordinaria se reunirá cuando fuere convocada para tratar los asuntos puntualizados en la convocatoria. **ARTÍCULO VEINTE.-** El acta de las deliberaciones y acuerdos de la Junta General, llevarán las firmas del Presidente y del Secretario, de cada Junta se formará un expediente que contendrá: A) La publicación por la prensa de la convocatoria. B) Copia de la comunicación especial e individual dirigida a los comisarios convocándoles a la Junta. C) Listado de los asistentes con la constancia de las acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponde. D) Los poderes y carta poder para actuar en la Junta v que fueren presentados. E) Los demás documentos que hubiesen sido solicitados en la Junta, dando fe del documento que es fiel copia del original.

**ARTÍCULO VEINTIUNO.-** Los accionistas concurrirán a las sesiones de la Junta General por sí o por medio de apoderados que ostenten poder legalmente conferido.

La representación de los accionistas se acreditará también mediante la presentación de cartas-poder dirigidas al Gerente General de la Compañía y con carácter especial para cada junta. **ARTÍCULO VEINTIDOS.-** No obstante en lo dispuesto en los

artículos anteriores la Junta General de Accionistas se entenderá convocada y quedara válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar del territorio

nacional, para tratar cualquier asunto, siempre que se encuentre presente o representada la totalidad del capital pagado y los accionistas acepten por unanimidad el constituirse en Junta General. Las actas de la Junta General de Accionistas celebradas conforme a lo dispuesto en este artículo, deberán ser suscritas por todos los accionistas o sus representantes que concurrieren a ella bajo pena de nulidad.

**CAPÍTULO SEXTO. DE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. ARTÍCULO VEINTITRES.-** La Compañía será gobernada por la Junta General y administrada por un Presidente y un Gerente General, el Gerente General será la persona que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la



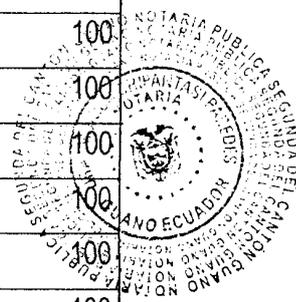
Compañía. **ARTÍCULO VEINTICUATRO.- DEL PRESIDENTE.-** El Presidente que deberá ser accionista o no de la Compañía será elegido por la Junta General, para un periodo de dos años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones: A) Presidir las sesiones de la Junta General y firmar las actas respectivas. B) Cuidar que la marcha de la Compañía se sujete a las estipulaciones determinadas en los presentes estatutos, a las resoluciones de la Junta General, y de las Leyes de la República. C) Remplazar al Gerente General por falta o ausencia temporal o definitiva con todas las atribuciones, comprobando las propias mientras dure su ausencia o hasta que la Junta General de Accionistas designe un reemplazo y se haya inscrito su nombramiento, aunque no se le hubiere encargado la función por escrito. D) Firmar junto al Gerente General los títulos de acción. E) Cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que las corresponda según la ley y estos estatutos, los reglamentos y resoluciones de la Junta General.

**ARTÍCULO VEINTICINCO.- DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General que podrá ser accionista o no de la Compañía será elegido por la Junta General de accionistas, por un periodo de dos años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Tendrá los siguientes deberes y atribuciones: A) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la Compañía. B) Dirigir todos los negocios y operaciones, realizar los actos y celebrar los contratos que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto social sujetándose a los requisitos y limitaciones que le impone la ley y los estatutos. C) Dirigir y coordinar la marcha de la empresa, nombrar y remover el personal subalterno, así como establecer las remuneraciones de dicho personal. D) Girar cheques, asentar, endosar, ceder y descontar en nombre de la Compañía toda clase de documentos. E) Abrir y cerrar cuentas bancadas, retirar fondos mediante cheques, libranzas, órdenes de pago o cualquier otra forma, siempre en relación con los negocios de la Compañía. F) Dirigir el archivo, contabilidad, correspondencia de la

Compañía. G) Presentar a la Junta General dentro de los sesenta días de concluido el ejercicio económico, balance anual, la cuenta de pérdidas y ganancias y la propuesta de distribución de beneficios, así como la memoria anual de Gerencia. H) Enviar a la Superintendencia de Compañías en el primer cuatrimestre de cada año los documentos señalados en el artículo veinte de la Ley de Compañías y los demás que la Superintendencia solicitare. I) inscribir en el mes de enero de cada año en el registro mercantil del cantón la lista completa de los accionistas de la Compañía, con indicación del nombre apellido y el monto del capital aportado. J) Llevar el libro de actas de la junta general y actuar como secretario de este organismo. K) Ejercer las demás atribuciones que le confiere la ley. **ARTICULO VEINTISEIS.- DEL COMISARIO.-** La Junta General nombrará un Comisario principal y un suplente cuyas funciones serán de inspección y de vigilancia del cumplimiento de las resoluciones y de la manera como se lleva todas las operaciones y libros, para informar sobre la manera de ejecutarlos a la Junta General, los Comisarios podrán ser socios o no de la Compañía, durarán dos años en sus funciones, y podrán ser reelegidos indefinidamente. No podrán ser Comisarios los empleados de la Compañía, si fueran designados como tales, cesarán automáticamente en sus funciones. Las funciones, deberes y derechos del Comisario son los fijados en el Artículo doscientos setenta y nueve de la Ley de Compañías. **ARTÍCULO VEINTISIETE.-** El Presidente, Gerente General y Comisario, aunque concluido el periodo para el cual fueron elegidos, permanecerán en sus cargos hasta ser legalmente reemplazados, de conformidad a lo dispuesto en el artículo doscientos cincuenta y nueve de la Ley de Compañía. **CAPÍTULO SEPTIMO. DISPOSICIONES GENERALES. ARTÍCULO VEINTIOCHO.-** El ejercicio

económico de la Compañía, comenzará el primero de enero de cada año y concluirá el treinta y uno de diciembre. **ARTÍCULO VEINTINUEVE.-** La disolución y liquidación de la Compañía se sujetará a las normas legales vigentes a la fecha que se produzca. **ARTÍCULO TREINTA.-** En todo lo no previsto en este estatuto se estará a las disposiciones de la Ley de compañías y sus Reglamentos, así como a los reglamentos de la Compañía y a lo que resuelva la Junta General de Accionistas. **CAPITULO OCTAVO. DISPOSICIONES GENERALES DE TRÁNSITO. ARTÍCULO TREINTA Y UNO.-** Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga liviana, serán autorizados por los competentes Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre, y no constituyen título de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. **ARTICULO TREINTE Y DOS.-** La Reforma de los Estatutos, aumento o cambio de unidades variación de servicios y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la Compañía previo informe favorable de la Superintendencia de Compañías, y de los componentes Organismos de Tránsito y Transporte Terrestre. **ARTICULO TREINTA Y TRES.-** La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se cometerá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial vigente, a sus reglamentos, y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos Competentes de Transporte Terrestre y Tránsito. **CUARTA INTEGRACION DEL CAPITAL.-** El capital social con el que se constituye la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A", es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mismo que será depositado y pagado en su totalidad de la siguiente manera:

N°	SOCIOS	NUMERO DE ACCIONES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL A DEPOSITAR
1	ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS	100	100	100
2	CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO	100	100	100
3	CENTENO ALAJO CARLOS VINICO	100	100	100
4	CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS	100	100	100
5	GONZALEZ POJO JORGE WASHINGTON	100	100	100
6	GUEVARA APO EDISON RAUL	100	100	100
7	HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA	100	100	100
8	LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO	100	100	100
9	LEMA CRUZ OLGA FERNANDA	100	100	100
10	NARANJO COELLOCARMEN AURORA	100	100	100
11	ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH	100	100	100
12	PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE	100	100	100
13	PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR	100	100	100
14	PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA	100	100	100
15	PAZMIÑO CALDERON EDISON MARCELO	100	100	100
16	QUILLIN HIDALGO LUIS PATRICIO	100	100	100
17	SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR	100	100	100
18	TIXE VILLA MARCO HOMERO	100	100	100
19	VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS	100	100	100
20	VELASTEGUI ARIAS WILLIAMS SEBASTIAN	100	100	100
<b>TOTAL</b>		2000	2000	2000



**TOTAL.-** Dos mil participaciones de un dólar americano cada una, que da un monto general de dos mil dólares de los Estados Unidos de América, valor que será depositado en dinero en efectivo en la CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COOPERATIVA 4 DE OCTUBRE, cuyo certificado se agregará a la presente escritura como documento habilitante. **QUINTA.- DECLARACIONES ESPECIALES: A) NOMBRAMIENTOS-** Quienes suscribimos la presente Escritura

de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.", hemos convenido en designar al señor JOSE LUIS ALVARO CHAVEZ como Presidente de la Compañía; y, al señor EDUARDO VINICIO YAMBAY CALLAY como Gerente General de la Compañía; B) Los otorgantes autorizan al Abogado Luis Alberto Puente, Abogado patrocinador en la presente constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.", profesional del Derecho con matrícula 06-2009-124 del foro de Abogados del Consejo de la Judicatura, para que realice todos los trámites necesarios para la validez de este contrato y para su aprobación, inscripción y demás diligencias, hasta el cabal perfeccionamiento de la Compañía. C) Por el capital pagado de acuerdo al detalle que consta en la cláusula anterior, se adjunta el comprobante del depósito bancario, en la cuenta especial de: "Integración de Capital" en la Cooperativa de Ahorro y Crédito 4 de Octubre para que se agregue como parte integrante de esta Escritura. **SEXTA.- DOCUMENTOS HÁBILES.-** Se agregan como documentos hábiles los siguientes: a) Reserva de nombre de la compañía otorgado por la Superintendencia de Compañías; b) Copias fotostáticas de las cédulas de ciudadanía de los integrantes de la mencionada compañía; y, c) Acta Constitutiva de la Pre-Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las formalidades de estilo, a fin de darle plena validez al presente instrumento. Hasta aquí la minuta que transcrita íntegramente en su contenido se eleva a Escritura pública con todo su valor legal.- Firma Abogado Luis Alberto Puente, matrícula número 06-2009-124 del F.A.C.J.- Por disposición de Ley se deja constancia de que no existe parentesco entre las partes contratantes.- Por último en testimonio del otorgamiento al que los comparecientes proceden libre y voluntariamente y una vez que se les dio lectura se ratifican firmando conmigo la señora Notaria de lo que doy fe.-



ÁLVARO CHÁVEZ JOSÉ LUIS C.C. 0602687287



CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO C.C. 0602690083



CENTENO ALAJO CARLOS C.C. 0602634032



CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS C.C. 0603072950



GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON C.C. 0601815079



...INDA DEL CA...

GUEVARA APO EDISON RAÚL C.C. 0604401786

HERNÁNDEZ YAMBAY ANA CAROLINA C.C.0605319201

LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO C.C. 0603468232

LEMA CRUZ OLGA FERNANDA C.C. 0604402578

NARANJO COELLO CARMEN AURORA C.C. 0603174798

ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH C.C. 0602981326



*Victor Padilla H*

**PADILLA NARANJO VÍCTOR ENRIQUE C.C. 0601915697**

*Jacqueline Ortiz*

**PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR C.C. 0604338996**

*Blanca Gloria Paucar*

**PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA C.C. 0604307926**

*Edison Calderón*

**PAZMIÑO CALDERÓN EDISON MARCELO C.C. 0602551194**

*Patricio Hidalgo*

**QUINLLIN HIDALGO LUIS PATRICIO C.C. 0105745954**

*Mónica del Pilar Fajardo*

**SANTACRUZ FAJARDO MÓNICA DEL PILAR C.C. 0604540336**





**TIXE VILLA MARCO HOMERO C.C. 0601289804**



**VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS C.C. 0602915274**

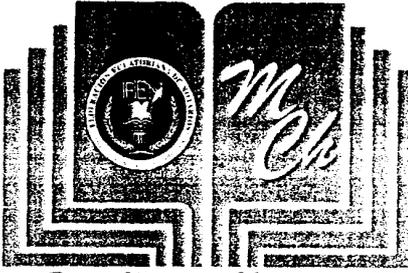


**VELATEGUIS ARIAS WILLIAMS SEBASTIÁN C.C. 0602028581**



**DRA MÓNICA CHIPANTASI PAREDES**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO**

*Notaria Segunda  
Del Cantón Guano*



*Dra. Mónica Chipantasi*

R.U.C.: 1709380933001

**FACTURA**

No. 002-001-000003252

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

**0107201511573417093809330016791180621**

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 2015-07-01T11:57:34.263-05:00

AMBIENTE: PRODUCCION

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0107201501170938093300120020010000032520000324812

MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES

NOTARÍA SEGUNDA - CHIMBORAZO - GUANO

Dirección Matriz: LEON HIDALGO NO. 514 Y GARCÍA MORENO

ción Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

Razón Social / Nombres y Apellidos: EDUARDO VINICIO YAMBAY CALLAY Identificación: 0601718810

Fecha Emisión: 01/07/2015

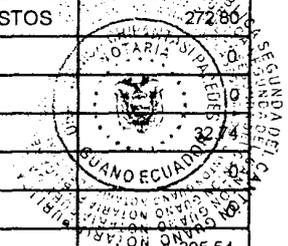
Guía Remisión:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cant	Descripción	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
		1	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES				247.80	0	247.80
		1	CERTIFICACIÓN DE				25.00	0	25.00

SUBTOTAL 12%	272.80
SUBTOTAL 0%	0
SUBTOTAL No objeto de IVA	0
SUBTOTAL Exento de IVA	0
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	272.80
TOTAL Descuento	0
ICE	0
IVA 12%	32.74
IRBPNR	0
PROPINA	0
VALOR TOTAL	305.54

**Información Adicional**

Matrizador: MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES  
 NÚMERO DE LIBRO: 20150607002P01838  
 Email Cliente: notaria2guano@hotmail.com  
 CELULAR: 0994821449





Factura: 002-001-000003252

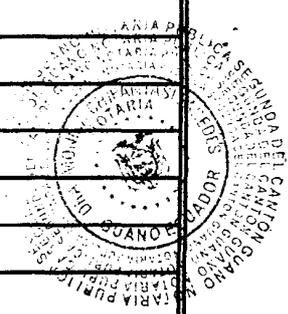
20150607002P01838

NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUANO

EXTRACTO

Escritura N°:		20150607002P01838					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE JULIO DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602687287	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602690083	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602634032	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603072950	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601815079	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUEVARA APO EDISON RAUL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604401786	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0605319201	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603468232	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	LEMA CRUZ OLGA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604402578	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	NARANJO COELLO CARMEN AURORA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0603174798	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602981326	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601915697	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604338996	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604307926	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	PAZMIÑO CALDERON EDINSON MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602551194	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	QUINLLIN HIDALGO LUIS PATRICIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0105745954	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0604540336	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	TIXE VILLA MARCO HOMERO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0601289804	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602915274	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	VELASTEGUI ARIAS WILLIAMS SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0602028581	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		



CHIMBORAZO	GUANO	LA MATRIZ
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:		
OBJETO/OBSERVACIONES:		
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	2000.00	



NOTARIO(A) MONICA DEL ROCIO CHIPANTASI PAREDES  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON GUANO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL GUANO



SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE FACTIBILIDAD (CONSTITUCIÓN JURÍDICA)

DATOS DE LA SOLICITUD

Fecha de la Solicitud

28/05/2015

TIPO DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTE

COOPERATIVA  COMPAÑÍA

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre de la Cooperativa / Compañía o Reserva de Nombre aprobada por la entidad competente

TRANSPORTE DE CARGA SURCADA ATRÁS CONTADORES SAN RAFAEL GUANO S.A.

DOMICILIO

PROVINCIA	CANTÓN	PARROQUIA
El Guano	Guano	LA MATRIZ
DIRECCIÓN (Barrio, Calle, Nro.)		
JUAN MONTECRO Y HURDILAS - BARRIO SAN PEDRO S.A.		
TELÉFONO	E-MAIL	
0994321443	eduardo@guano.gov.ec	
PROVINCIA	PARROQUIA	CANTÓN
El Guano	LA MATRIZ	GUANO

TIPO DE TRANSPORTE

COMERCIAL  PÚBLICO

MODALIDAD DE TRANSPORTE

TAXI EJECUTIVO  CARGA MIXTA   
 TAXI CONVENCIONAL  CARGA LIVIANA   
 TURISMO  CARGA PESADA   
 ESCOLAR E INSTITUCIONAL  TRICIMOTOS

MODALIDAD DE TRANSPORTE

INTRACANTONAL   
 INTRAPROVINCIAL   
 INTERPROVINCIAL

AMBITO DE TRANSPORTE

INTRACANTONAL  INTRAPROVINCIAL  INTERPROVINCIAL

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA	APELLIDOS	NOMBRES
160171881-0	VANDAY CALIXTO	EDUARDO CALIXTO

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

REQUISITOS

1. Minuta de Estatutos Sociales: Objeto social exclusivo para la prestación del servicio de transporte terrestre
2. Reserva de nombre emitido por la entidad competente
3. Acta de Nombramiento Provisional del Representante Legal (original)
4. Archivo electrónico con la nómina de todos los socios o accionistas donde conste los nombres y apellidos completos, números de cédulas y correos electrónicos
5. Copia de la papeleta de votación vigente de los socios/accionistas
6. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de la Policía Nacional de los socios o accionistas.
7. Certificación de no ser miembro activo ni empleado civil de la Comandancia General de las Fuerzas Armadas de los socios o accionistas.
8. Historia laboral del IESS de todos los socios o accionistas
9. Comprobante de pago del costo de servicio

NOTA: EN CASO DE QUE EL TRÁMITE SEA REALIZADO POR UNA TERCERA PERSONA DEBERÁ PRESENTAR LA AUTORIZACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE SE DETALLE EL NOMBRE COMPLETO Y NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA AUTORIZADA.

REQUISITOS DE PROCEDENCIA DEL TRÁMITE (QUE EL USUARIO NO DEBE PRESENTAR PERO SÍ CUMPLIR)

1. No adeudar en la ANT / CTE /CFN

Costo: USD 145,00 Constitución Jurídica; ( LOTTSV: Art. 29 Num. 7; Art. 20 Num.9-Num. 11); Resolución N° 138-DIR-2014-ANT (Tarifario 2015)

El peticionario es el único responsable del origen de las firmas y documentos ingresados para el trámite correspondiente. La ANT, se reserva el derecho de iniciar la acción legal pertinente, en caso de que se detecte cualquier adulteración en las mismas. La solicitud debe ser sellada y firmada por el Representante Legal de la compañía





**RESOLUCIÓN No. 001-CJ-CL-2015-DMTTTSV-G**

**CONSTITUCIÓN JURÍDICA**  
**LIC. OSWALDO ESTRADA AVILÉS**  
**ALCALDE DEL GADM-CG**

**ADMINISTRACIÓN 2014-2019**

**CONSIDERANDO**



Que, mediante Ingreso de fecha veinte y ocho de Mayo del dos mil quince, la Compañía en formación de transporte de **carga liviana** denominada **RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A** ha solicitado la resolución de Constitución Jurídica.

Que, los integrantes de la Pre-Compañía de Transporte de carga liviana denominada **RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A** con domicilio en el cantón Guano, provincia de Chimborazo, han solicitado a este organismo la resolución de Constitución Jurídica, con la nómina de **VEINTE (20)** integrantes de esta naciente sociedad, detallado a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	Nº CÉDULA
1	ALVARO CHAVEZ JOSÉ LUIS	0602687287
2	CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO	0602690083
3	CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO	0602634032
4	CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS	0603072950
5	GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON	0601815079
6	GUEVARA APO EDISON RAUL	0604401786
7	HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA	0605319201
8	LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO	0603468232
9	LEMA CRUZ OLGA FERNANDA	0604402578
10	NARANJO COELLO CARMEN AURORA	0603174798
11	ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH	0602981326
12	PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE	0601915697
13	PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR	0604338996
14	PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA	0604307926
15	PAZMIÑO CALDERON EDISON MARCELO	0602551194
16	QUILLIN HIDALGO LUIS PATRICIO	0105745954
17	SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR	0604540336
18	TIXE VILLA MARCO HOMERO	0601289804
19	VARGAS LLAMUCA JOSÉ LUIS	0602915274
20	VELASTEGUI ARIAS WILLAMS SEBASTIAN	0602028581



Que, el Proyecto de Minuta cumple con las normas legales y reglamentarias de transporte terrestre y tránsito.

Que, la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guano mediante informe técnico N°. 017-SO-CJ-2015-UMTTTSSVG de fecha 12/06/2015 recomienda la emisión de resolución para la Constitución Jurídica de la Pre-Compañía de Transporte en carga liviana denominada **RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.**

Que, el Ab. Klever Saigua asistente de sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano emite informe favorable y recomienda la Constitución Jurídica de la Pre-Compañía **RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A** mediante informe jurídico N°. 001-SMG 2015 de fecha 26/06/2015, habiendo cumplido con el procedimiento que dispone la normativa legal.

Que, mediante Resolución No 098-DE-ANT-2014, del 29 de Septiembre de 2014, en su artículo 1 resuelve "Certificar que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano, empezara a ejecutar las competencias de títulos habilitantes, a partir del 1 de Octubre de 2014."

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley.

#### RESUELVE:

1. Emitir resolución para que la Pre-Compañía de Transporte de Carga Liviana denominada **RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A** con domicilio en el cantón Guano, provincia de Chimborazo, pueda constituirse jurídicamente.
2. Esta resolución es exclusivamente para la Constitución Jurídica de la Pre-Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte comercial, para cuyo efecto deberá solicitar la Concesión de Permiso de Operación después de culminar con el proceso de Constitución Jurídica.
3. La resolución emitida por la Dirección de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Guano no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante a favor de la Pre-Compañía, el cual está condicionado al estudio de oferta y demanda cantonal, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por esta Dirección.
4. En vista que es un proyecto de minuta, en la suscripción de la Escritura Pública definitiva, la operadora deberá tener un objeto social exclusivo en su estatuto, de acuerdo con el servicio a prestarse.





5. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley Orgánica del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, la y más autoridades que sean del caso.
6. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la Alcaldía del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano a los veinte y nueve días del mes de Junio de dos mil quince.

Lic. Oswaldo Estrada Avilés  
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO**

LO CERTIFICO:

**DIRECTOR MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE TERRESTRE Y  
SEGURIDAD VIAL**





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**



INFORME N° 017-SO-CJ-2015- UMTTTSVG

FECHA: 12-06-2015

*Informe favorable  
Jorge Enrique López  
1 de julio 2015*

**PARA:** Ing. Jorge Enrique López  
**JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRÁNSITO, TRANSPORTE  
TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO**

**DE:** Abg. Sonia Ortega  
**ANALISTA DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO, TRANSPORTE  
TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL DEL CANTÓN GUANO.**

**ASUNTO:** **INFORME TÉCNICO REFERENTE A LA CONSTITUCIÓN JURÍDICA DE LA  
DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA LIVIANA  
RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.**

**A. DATOS GENERALES**

**RAZON SOCIAL:** Transporte de Carga Liviana Rutas Guaneñas TRANRUTGUAN C.A  
**DOMICILIO:** Provincia de Chimborazo, Cantón Guano, parroquia La Matriz  
**MODALIDAD:** Carga Liviana  
**TIPO DE UNIDADES:** Camionetas

**B.- ANTECEDENTES:**

Mediante ingreso solicitud de fecha 28 de Mayo del 2015, se recibe el expediente de la Compañía en formación Transporte de Carga Liviana Rutas Guaneñas TRANRUTGUAN C.A.

Una vez realizado el ingreso, y en base al proceso determinado por la ANT, se procede a la elaboración del informe técnico referente a la constitución jurídica de la compañía antes mencionada.

**C. ANALISIS TECNICO**

**C.1.DATOS DE POBLACION DEL CANTON Y LUGAR DONDE PRETENDE OPERAR:**

La Compañía de Transporte Comercial de Carga Liviana Rutas Guaneñas TRANRUTGUAN C.A según el proyecto de minuta presentado, tiene como domicilio Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo. De acuerdo a los datos obtenidos en el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), en el último censo poblacional llevado a cabo en el año 2010, se establece que Guano cuenta con una superficie física de 460 Km<sup>2</sup> y una población de 42.851 habitantes.

**C.2.OFERTA EXISTENTE DE SERVICIO DE TRANSPORTE:**

La base de datos relacionada al parque automotor que en la actualidad se encuentra ofertando el servicio en la modalidad de Transporte Comercial de Carga Liviana en el cantón Guano, determina que dos operadoras dentro de la modalidad antes mencionada se encuentran prestando sus servicios con un total de VEINTE Y DOS (22) camionetas, determinando que es necesaria la creación de nuevas compañías para abastecer la demanda existente dentro de dicha modalidad.

**C.3.INTERFERENCIA CON OPERADORAS SIMILARES:**

De acuerdo al ámbito de operación de la Compañía de Transporte Comercial de Carga Liviana Rutas Guaneñas TRANRUTGUAN C.A, no se detectan interferencias puntuales con organizaciones similares en esta modalidad de servicio, ya que su lugar de estacionamiento se encuentra ubicada en la calle Simón Bolívar entre Dr. Agustín Dávalos y Juan Montalvo junto a las canchas del mercado municipal, además podemos indicar que las dos compañías existentes en esta modalidad se encuentran fuera del perímetro urbano del cantón Guano.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**



**C.4. ESTUDIO DE LA DEMANDA DE TRANSPORTE EXISTENTE:**

La compañía en formación de Transporte Comercial de Carga Liviana Rutas Guaneñas TRANRUTGUAN C.A, se pretende localizar con su infraestructura en el cantón Guano, provincia Chimborazo, de conformidad a su objeto social en lo referente a transporte comercial de carga liviana, la compañía en análisis pretende ofertar sus servicios intracantonal desde su estacionamiento determinado, por lo que se utilizará vehículos apropiados para el servicio a prestar.

**C.5. CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE LA INFRAESTRUCTURA:**

Para la modalidad de carga liviana se requiere de un sitio específico de estacionamiento, con un número determinado de metros para este fin, por tanto el analista de la Unidad Municipal de Tránsito, transporte terrestre y seguridad vial del cantón Guano, previo análisis determina el estacionamiento donde, no haya interferencia con otras operadoras y los peatones.

**C.6. NIVEL DE SERVICIO:**

La legalización de la operadora que realiza la solicitud, deberá además prever que el servicio de transporte se realice bajo condiciones de confiabilidad, seguridad y mejoramiento, asegurando que la carga llegue a su destino en las condiciones requeridas.

**C.7. TRÁFICO VEHICULAR E IMPACTO AMBIENTAL**

Debe exigirse a las operadoras de Transporte Comercial de Carga Liviana que su sistema de servicio no ocasione congestión vehicular dentro del perímetro urbano donde desarrollan sus actividades; además de no incrementar los niveles de contaminación y especialmente de ruido provocado por los automotores, en el instante que hacen su arribo a sus destinos.

**C.8. CARACTERÍSTICAS DE LA FLOTA VEHICULAR:**

Según la solicitud realizada, se podrá autorizar a la Compañía en formación de Transporte Comercial de Carga Liviana Rutas Guaneñas TRANRUTGUAN C.A, la cantidad de VEINTE (20) socios, los mismos que han cumplido con los requisitos establecidos según el órgano competente.

**D. CONCLUSIONES:**

En la modalidad de carga liviana se requiere de un sitio específico de estacionamiento, el mismo que no cuenta con interferencias de otras operadoras y para peatones, la compañía de transporte a constituirse deberá mantener sus unidades en buen estado y constar en la homologación de la ANT.

La Compañía de Transporte en formación Rutas Guaneñas TRANRUTGUAN C.A, se encuentra en capacidad de constituirse jurídicamente, en virtud de que, esta modalidad de servicio no tiene restricción por parte de este Organismo para atender solicitudes de constitución jurídica y/o concesión del Permiso de Operación, pero una vez que se cumpla con todos los requisitos exigidos para el efecto.

En el estudio de Oferta y Demanda elaborado por la consultora Bolaños & Salas, el mismo que fue aprobado por el concejo del cantón Guano, determina que existe 52 cupos disponibles en la modalidad de carga liviana, de los cuales se otorgan 20 cupos socio-vehículo a la compañía en formación.





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO  
UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL**



**E. RECOMENDACIONES:**

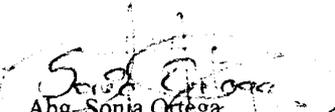
Por lo expuesto en los puntos de análisis y conclusiones, me permito recomendar:

Se otorgue el Informe de Factibilidad Previo y Obligatorio para La Constitución Jurídica de la Compañía de Transporte Comercial de Carga Liviana Rutas Guaneñas TRANRUTGUAN C.A., domiciliada en la Parroquia La Matriz, Cantón Guano, Provincia de Chimborazo.

Se incluya en la resolución de CONSTITUCIÓN JURÍDICA que la misma faculta la prestación del servicio de transporte en su modalidad, y que, previo al otorgamiento del Permiso de Operación, los organismos de Transporte competentes determinen la factibilidad de conceder o negar dicho Permiso, basados en el equilibrio de la oferta y demanda en esta modalidad de transporte a la fecha de la presentación de este requerimiento.

Remitir el presente informe al Departamento de Sindicatura del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Guano a fin que se continúe con el trámite pertinente.

Atentamente,

  
Abg. Sonia Ortega  
ANALISTA DE LA UMTTTSV-G





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
**ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES**  
OFICINA: AMBATO

**FECHA DE RESERVACIÓN:** 07/09/2014 07:52 PM  
**NÚMERO DE RESERVA:** 7666764  
**TIPO DE RESERVA:** CONSTITUCIÓN  
**RESERVANTE:** 0602939811 PUENTE RIOFRIO LUIS ALBERTO

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

**NOMBRE PROPUESTO: TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.**

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/09/2015 07:52 PM

**RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE DENOMINACIÓN NO IMPLICA LA AUTORIZACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE (PÚBLICO O COMERCIAL), PARA EL CUAL SE REQUIERE OBTENER PREVIAMENTE EL TÍTULO HABILITANTE EMITIDO POR EL ENTE REGULADOR COMPETENTE: ANT, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ANT O GADS.

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL



## ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Guano, provincia de Chimborazo, hoy viernes diez de abril del dos mil quince, a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30), se reúnen los abajo firmantes con el objetivo de constituir libre y voluntariamente una compañía de transporte comercial de carga liviana. Para una mayor organización de la reunión, se nombra al señor Jorge Washington González Polo, como Director de debate.

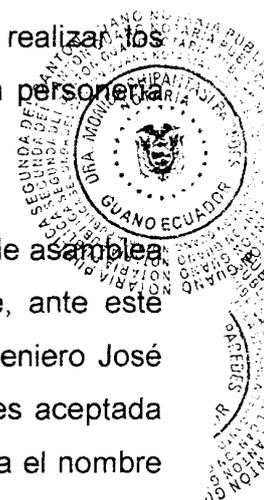
Los presentes en calidad de miembros fundadores expresan su voluntad de constituir la organización denominada Compañía de Transporte de Carga Liviana "**RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.**", que tendrá como propósito la prestación de servicio de transporte comercial de carga liviana.

Se procede a elegir una directiva provisional para que se encargue de realizar los trámites necesarios ante los organismos competentes, a fin de alcanzar la personalidad jurídica.

Se procede a la elección de la directiva provisional. Para lo cual el Director de asamblea solicita que se mocione nombres para elegir un presidente y un gerente, ante este pedido el señor Víctor Enrique Padilla Naranjo, mociona el nombre del Ingeniero José Luis Álvaro Chávez, para el cargo de Presidente Provisional, moción que es aceptada por unanimidad; a continuación el señor José Luis Vargas Llamuca, mociona el nombre del señor Eduardo Vinicio Yambay Callay, para el cargo de Gerente, moción que también es aceptada por unanimidad.

La entidad en formación tendrá como referencia la siguiente dirección: Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, celular: 0994821449, correo electrónico: tranrutguan@hotmail.com

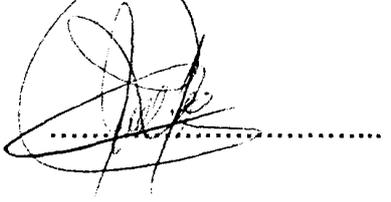
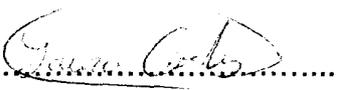
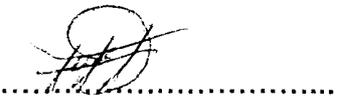
Los socios fundadores declaran públicamente que viven de manera permanente en Cantón donde se va constituir la referida compañía.



Se hace conocer a los presentes que uno de los requisitos para la concesión de la personería jurídica, consiste en acreditar un patrimonio mínimo de ochocientos dólares, en una cuenta de integración de capital.

El Presidente provisional solicita a la Asamblea un receso de quince minutos hasta que se redacte la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad.

Sin tener ningún otro punto que tratar, se levanta la sesión, a las veintiún horas treinta minutos. Para constancia firman todos los miembros los miembros fundadores:

NOMBRE	CEDULA	FIRMA
Jacqueline Polari Tacilla Ortiz	060433899-6	
Blanca Gloria Ramos Elias	060458192-6	
Diego Enrique Pedraza	060491569-7	
Carlos Viterbo Santos	060263408-2	
Edison Raúl Guerrero Díaz	060446078-6	
Walter Sebastián Bustos	060202251	
Jaime Elizabeth Catala Ponce	060458122-6	
Jorge Luis de la Loma Belle	060346823-2	

NOMBRE

CEDULA

FIRMA

José Luis Sánchez Valencia

000000004

Maria Humara Tixasillo

000128980-4

Jaime Marcela Carrasco Hernandez

000000000-3

Laura M. Pilo Sotomayor Fajardo

000000000-6

Ugo Fernando Lema Lopez

000440000-5

JOSÉ LUIS ALVARO CHAVEZ

000200928-7

Ana Carolina Hernandez Jombay

000531920-1

Fátima Mercedes Pineda Cruz

000255119-4

Carmen Anaya Parrajo Celto

000500000-8

Jorge Waslington Guzmán Polo

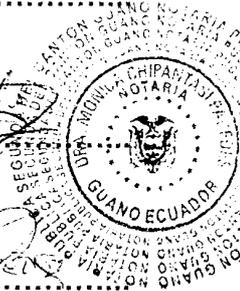
000151507-9

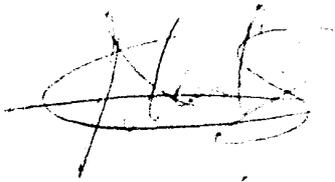
Edison Edo Cordero Ibarra

000207000-0

Guillermo Hidalgo Pineda

000200000-4





**Ing. José Luis Álvaro Chávez**  
**PRESIDENTE PROVISIONAL**



**Sr. Eduardo Vinicio Yambay Callay**  
**GERENTE PROVISIONAL**





**PRE - COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**  
**"RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A."**  
**GUANO - ECUADOR**  
**CELULAR: 0994821449**  
**Email: tranrutguan@hotmail.com**

**NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA PRE-COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A."**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. CEDULA	FIRMA
1	ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS	0602687287	
2	CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO	0602690083	
3	CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO	0602634032	
4	CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS	0603072950	
5	GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON	0601815079	
6	GUEVARA APO EDISON RAUL	0604401786	
7	HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA	0605319201	
8	LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO	0603468232	
9	LEMA CRUZ OLGA FERNANDA	0604402578	
10	NARANJO COELLO CARMEN AURORA	0603174798	

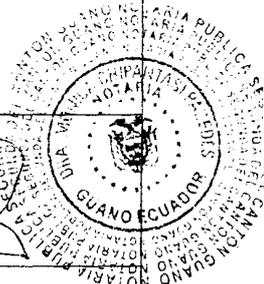




**PRE - COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**  
**"RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A."**  
**GUANO - ECUADOR**  
**CELULAR: 0994821449**  
**Email: tranrutguan@hotmail.com**

**NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA PRE-COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA " RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A."**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. CEDULA	FIRMA
11	ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH	0602981326	
12	PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE	0601915697	
13	PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR	0604338996	
14	PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA	0604307926	
15	PAZMIÑO CALDERON EDISON MARCELO	0602551194	
16	QUILLIN HIDALGO LUIS PATRICIO	0105745954	
17	SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR	0604540336	
18	TIXE VILLA MARCO HOMERO	0601289804	
19	VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS	0602915274	
20	VELASTEGUI ARIAS WILLIAMS SEBASTIAN	0602028581	



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
VELASTEGUI ARIAS  
WILLIAMS SEBASTIAN

060202858-1

LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
GUANO  
LA MATRIZ

FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-28

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ROSA ELENA

PILAMUNGA ASQUI



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
EDUCACIÓN Y OCUPACIÓN ESTUDIANTE

A1133A1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
VELASTEGUI CARLOS SALOMON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
ARIAS HERMELINDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

RIOBAMBA

2012-11-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2022-11-08



000587315

ESTADÍSTICA

REGISTRO CIVIL

REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Elecciones 25 de febrero del 2014

060202858-1 069-0267

VELASTEGUI ARIAS WILLIAMS SEBASTIAN

CHIMBORAZO

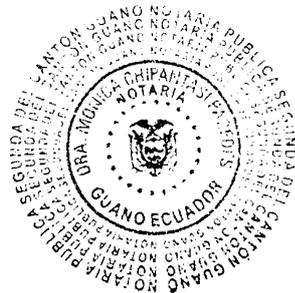
RIOBAMBA

LA MATRIZ

02 OCTUBRE 2014 DE 05:00 PM A 05:00 PM

REGISTRACION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

2014 OCT 02 16:17:46





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

060269008-3



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARRASCO NARVAEZ  
JAIME MARCELO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
GUANO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1972-07-13  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL Casado  
NANCY YOLANDA  
TIGSI MELENA



INSTRUCCIÓN  
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
COMERCIANTE

V4344V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CARRASCO SEGUNDO DAVID

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
NARVAEZ ANA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
RIOBAMBA  
2011-12-03

FECHA DE EXPIRACIÓN:  
2021-12-09



00105021608

REGISTRADOR

SECRETARÍA

SECRETARÍA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

004

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

004 - 0110

0602690083

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
GUANO

CIRCUNSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ

0

CANTÓN

PARROQUIA

1

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA De: 060263403-2  
CIUDADANÍA: CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO  
LUGAR DE NACIMIENTO: CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO: 1970-06-10  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: CASADO  
MARLENE LUCRECIA VILEMA M

INSTRUCCIÓN: BÁSICA  
PROFESIÓN/OCCUPACIÓN: COMERCIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: CENTENO ANGEL HUMBERTO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALAJO CARMEN MARIA  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: RIOBAMBA 2012-05-15  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-05-15

V4344V4444

000527926

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

004

004 - 0209  
NÚMERO DE CERTIFICADO: 0602634032  
CEDULA: CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
PROVINCIA LA MATRIZ  
GUANO PARROQUIA 1  
CANTÓN ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE  
**CIUDADANÍA**  
APELLIDOS Y NOMBRE  
**HERNANDEZ YAMBAY  
ANA CAROLINA**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
RIOBAMBA  
VELOZ**  
FECHA DE NACIMIENTO **1996-05-27**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

060531920-1

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**BACHILL. EN CIENCIAS**

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**HERNANDEZ TACO RAUL ALONSO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**YAMBAY GUANANGA SONIA ISABEL**  
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN  
**RIOBAMBA  
2014-06-19**  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2024-06-19**



*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PROFESOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**009** IDENTIFICACIÓN DE LA CIUDADANÍA  
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: **0605319201**

**009 - 0294** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA** CÉDULA

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
PROVINCIA **LA MATRIZ**  
GUANO **1** ZONA  
CANTÓN **PARROQUIA**

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N.º 060181507-9



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
GUANO  
LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-18  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
LIGIA VICTORIA  
GONZALEZ FUNES



PROFESIÓN E INGENIERIA  
EACHILLERATO

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN  
ARTESANO

E244314212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
GONZALEZ LUTARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
POLO LUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
TIOBAMBA  
2013-12-05

FECHA DE EXPIRACION  
2023-12-05



000545735

001

001 - 0185

0601815079

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	EL ROSARIO	
GUANO	PARROQUIA	0
CANTON		ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



N. 060430792-6

CECULA DE  
CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PAUCAR EVAS  
BLANCA GLORIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
CHIMBORAZO  
COLTA  
COLUMBE  
FECHA DE NACIMIENTO 1506-01-28  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO F  
ESTADO CIVIL CASADA  
ANGEL MARCELO  
GUILCA GUAMAN



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION ESTUDIANTE  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PAUCAR ISIDORO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE EVAS MARIA DEL CARMEN  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION COLTA 2014-06-07  
FECHA DE EXPIRACION 2024-06-07

V3343V3222



000704461

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
P.M. DEL CECULA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

016

SECCION INSPECCION Y REGISTRO

016 - 0228

0604307926

NUMERO DE CERTIFICADO CECULA  
PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA

CHIMBORAZO		
PROVINCIA	CIRCONSCRIPCION	0
COLTA	COLUMBE	
CANTON	PARROQUIA	ZONA

(1) PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0182

0602981326

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEDULA

ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH

CHIMBORAZO

PROVINCIA

GUANO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN

LA MATRIZ

PARRQUIA

0

1

ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL  
MINISTERIO DE INTERIORES  
SECRETARÍA DE IDENTIFICACIONES



IDENTIFICACION  
NACIONAL

0374327



*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
GOBIERNO NACIONAL



**006**

**006 - 0095**

NÚMERO DE CERTIFICADO

**0603072950**

CÉDULA

**GUZQUILO CHAUCA NELSON CARLOS**

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
GUANO

CIRCUNSCRIPCION  
LA MATRIZ

0

CANTÓN

PARROQUIA

1  
ZONA

*[Handwritten signature]*  
1) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



SECRETARIA  
REPUBLICA DEL ECUADOR  
SEN 0334340



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



**018**  
018 - 0013  
NÚMERO DE CERTIFICADO  
**VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS**  
0602915274  
CÉDULA

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
GUANO  
CANTÓN  
CIRCUNSCRIPCIÓN  
LA MATRIZ  
0  
PARROQUIA  
1  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





CIUDADANIA 060433899-6  
 PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR  
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU  
 07 MAYO 1992  
 001- 0175.00175 F  
 CHIMBORAZO/ GUANO  
 LA MATRIZ 1992



*J. Padilla P.A.*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V433312222

SOLTERO  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 PATRICIO FERNANDO PADILLA N  
 ANGELITA ERLINDA ORTIZ HIDALGO  
 RIOBAMBA 06/08/2010  
 06/08/2022

2959371



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002

002 - 0293 0604338996  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA EL ROSARIO 0  
 GUANO ZONA 0  
 CANTÓN PARROQUIA

*J. Padilla P.A.*  
 (J) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CIUDADANIA: SANTA ELENA  
 NOMBRE: VICTOR NARANJO VICTOR ENRIQUE  
 SANTA ELENA / SANTA ELENA / SANTA ELENA  
 13 MARZO 1964  
 0000000133 000004 X  
 SANTA ELENA / SANTA ELENA  
 SANTA ELENA 1964  
*Victor Naranjo*

ECUATORIANA \*\*\*\*\*  
 CASADO EMMA E ESTRADA CARRASCO  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 RUBEN PADILLA GUADALUPE  
 MARIA DEL C NARANJO C  
 GUANO 27/07/2023  
 4007576

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**013**  
**013 - 0082** **0601915697**  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE**

CHIMBORAZO - CIRCUNSCRIPCIÓN 0  
 PROVINCIA LA MATRIZ  
 GUANO - PARROQUIA 1  
 CANTÓN ZONA  
*P. Naranjo*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



N. 060346823-2

CECULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**LEMA BOLLO  
HUGO GUALBERTO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
GUANO  
ILARO**  
FECHA DE NACIMIENTO **1979-06-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEPO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**LUZ AMERICA  
PADILLA MIFANDA**



INSTRUCCION  
**BASICA**

PROFESION / OCUPACION  
**AGRICULTOR**

V434312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**LEMA HERNANDEZ JUAN VICTOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**BOLLO AMAGUAYA MARIA ESTHER**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
**RIGBAMBA  
2014-08-21**

FECHA DE EXPIRACION  
**2024-06-21**



00702054

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

DIVISION DE IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
LUGAR DE NACIMIENTO: **CHIMBORAZO**  
GUANO  
ILARO  
IDENTIFICACION Y CEDULACION  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
**3847075** IMP IGM. 08





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CNE



IDENTIFICACION  
NOMBRE  
DIRECCION  
TELEFONO  
CANTON  
PROVINCIA  
EPOCABO

0364509



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

011  
ELECCIONES SECCIONALES FEBRERO

011 - 0012 0604402578  
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
LEMA CRUZ OLGA FERNANDA

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	
GUANO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULA



N. 060440178-6

CECULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**GUEVARA APO  
EDISON RAUL**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
GUANO**  
**SAN ISIDRO DE PATULU**  
FECHA DE NACIMIENTO **1986-03-19**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**DELIA CONSUELO  
HEREDIA MACAS**



INSTRUCCIÓN **BASICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **JORNALERO**

E334311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**GUEVARA PAREDES LUIS RAUL**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**APO HIDALGO CLARA ELENA**

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN  
**RIOBAMBA  
2013-08-28**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2023-08-28**

DIRECTOR GENERAL

REGISTRAR

SEMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE



002

002 - 0163

0604401786

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**GUEVARA APO EDISON RAUL**

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
GUANO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN **0**  
SAN ISIDRO DE  
PATULU  
PARROQUIA **1**  
ZONA **0**

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CECULA DE  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**PAZMIÑO CALDERON  
EDINSON MARCELO**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO  
GUAMOTE  
GUAMOTE**  
FECHA DE NACIMIENTO **1971-05-24**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **M**  
ESTADO CIVIL **CASADO**  
**ANA VERONICA  
MOYANO GONZALEZ**

060255119-4

EDUCACIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN **EMPLEADO** CATEGORÍA **EMPLEADO**

A1111A1111

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**PAZMIÑO ANDRAMUNO EULOGIO AMADOR**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**CALDERON PROANO HILDA MARIA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RIOBAMBA**

FECHA DE EXPIRACIÓN  
**2025-06-18**

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

014

014 - 0024

0602551194

NÚMERO DE CERTIFICADO  
**PAZMIÑO CALDERON EDINSON MARCELO**

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
GUANO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
**LA MATRIZ**  
PARROQUIA

0  
1  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/A DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CANTÓN GUANO  
PROVINCIA GUANO  
CANTÓN GUANO  
PROVINCIA GUANO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CANTÓN GUANO  
PROVINCIA GUANO  
CANTÓN GUANO  
PROVINCIA GUANO

0364509



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**011** IDENTIFICACION DE LA CIUDADANA  
ELECCIONES SOCIALES ESPECIALES

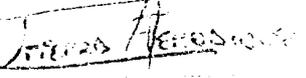
**011 - 0012** NÚMERO DE CERTIFICADO  
**0604402578** CÉDULA

**LEMA CRUZ OLGA FERNANDA**

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	
GUANO	PARROQUIA	1
CANTÓN		ZONA

*[Signature]*  
LA PRESIDENTA/E DE LA JUNTA




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CIUDADANIA  
 TIERRA NARVAEZ FERNANDO ESTUARDO  
 CHIMBORAZO/GUANO/LA MATRIZ  
 22 MAYO 1975  
 D.N.I. 0603171877  
 GUANO  
 LA MATRIZ  



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SECUNDARIA MECANICO  
 VICTOR MANUEL TIERRA NARVAEZ  
 MARIA MARIANA TIERRA NARVAEZ  
 GUANO  
 08/02/2023  




 REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 016  
 ELECIONES NACIONALES Y LOCALES 2023  
 016 - 0207  
 NÚMERO DE CERTIFICADO  
 0603171877  
 CÉDULA  
 TIERRA NARVAEZ FERNANDO ESTUARDO  

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	
GUANO		1
CANTÓN	PARROQUIA	ZONA


 (.) PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



Nº 060454033-6

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
**SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR**  
LUGAR DE NACIMIENTO  
**CHIMBORAZO CHUNCHI COMPUD**  
FECHA DE NACIMIENTO **1983-01-21**  
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
SEXO **F**  
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

INSTRUCCION  
**BASICA**

PROFESION / OCUPACION  
**EMPLEADO PARTICULAR**

E113311222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
**SANTACRUZ SAGNAY JACINTO**  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
**FAJARDO GUAMAN FLOR MARIA**  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**RIOBAMBA 2015-06-17**  
FECHA DE EXPIRACION  
**2025-06-17**



00077921

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

ENESA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

**017**

CELEBRACION DE VOTO EN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**017 - 0257**

**0604540336**

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

**SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR**

CHIMBORAZO  
PROVINCIA  
GUANO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

0

LA MATRIZ

1

PARROQUIA

ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CÉDULA DE IDENTIFICACION Nº 060268728-7  
CIUDADANIA ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS  
APELLIDOS Y NOMBRES ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS  
LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO GUANO LA MATRIZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1973-07-21  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARIELA ALEXANDRA CALI CHICAIZA



INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION ING. MECANICO  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVARO LEMA EFRAIN  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CHAVEZ DOMINGUEZ MARIANA BEATRIZ  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION RIOBAMBA 2013-12-18  
FECHA DE EXPIRACION 2023-12-18

V2333V4422



000647526

*[Signature]*

DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*

TITULAR DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



001

ELECCIONES SECCIONALES 2023

001 - 0193

0602687287

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS

CHIMBORAZO	CIRCUNSCRIPCION	0
PROVINCIA	LA MATRIZ	
GUANO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
		ZONA

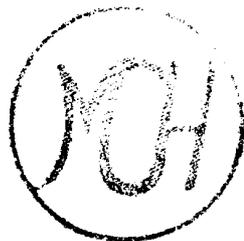
*[Signature]*

f.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

SE OTORGÓ ANTE MÍ, ESTE TESTIMONIO DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A. EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA, SELLADA, SIGNADA Y FIRMADA EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.



**DRA. MÓNICA CHIPANTASI PAREDES**  
**NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN GUANO**



**Registro de la Propiedad del Cantón GUANO**

Av. 20 de Diciembre y León Hidalgo.

**Número de Repertorio:**

**2015- 3466**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN GUANO, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Siete de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato CONSTITUCION DE COMPAÑÍA en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 34 a 68 con el número de inscripción 19 celebrado entre: ([COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A." en calidad de COMPAÑÍA], [ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS en calidad de SOCIOS], [CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO en calidad de SOCIOS], [CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO en calidad de SOCIOS], [CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS en calidad de SOCIOS], [GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON en calidad de SOCIOS], [GUEVARA APO EDISON RAUL en calidad de SOCIOS], [HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA en calidad de SOCIOS], [LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO en calidad de SOCIOS], [LEMA CRUZ OLGA FERNANDA en calidad de SOCIOS], [NARANJO COELLO CARMEN AURORA en calidad de SOCIOS], [ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABERTH en calidad de SOCIOS], [PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE en calidad de SOCIOS], [PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR en calidad de SOCIOS], [PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA en calidad de SOCIOS], [PAZMIÑO CALDERON EDISON MARCELO en calidad de SOCIOS], [QUINLLIN HIDALGO LUIS PATRICIO en calidad de SOCIOS], [SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR en calidad de SOCIOS], [TIXE VILLA MARCO HOMERO en calidad de SOCIOS], [VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS en calidad de SOCIOS], [VELASTEGUI ARIAS WILLIAMS SEBASTIAN en calidad de SOCIOS]).

2.- Con fecha Siete de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 69 a 69 con el número de inscripción 20 celebrado entre: ([ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS en calidad de PRESIDENTE], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A." en calidad de COMPAÑÍA]).

3. <sup>no</sup> Con fecha Siete de Julio de Dos Mil Quince queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 70 a 70 con el número de inscripción 21 celebrado entre: ([YAMBAY CALLAY EDUARDO VINICIO en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A." en calidad de COMPAÑÍA]).

Abg. Esp. Fernando María Padilla  
Registrador de la Propiedad



## ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Guano, provincia de Chimborazo, hoy viernes diez de abril del dos mil quince, a las diecinueve horas con treinta minutos (19:30), se reúnen los abajo firmantes con el objetivo de constituir libre y voluntariamente una compañía de transporte comercial de carga liviana. Para una mayor organización de la reunión, se nombra al señor Jorge Washington González Polo, como Director de debate.

Los presentes en calidad de miembros fundadores expresan su voluntad de constituir la organización denominada Compañía de Transporte de Carga Liviana "**RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A.**", que tendrá como propósito la prestación de servicio de transporte comercial de carga liviana.

Se procede a elegir una directiva provisional para que se encargue de realizar los trámites necesarios ante los organismos competentes, a fin de alcanzar la personería jurídica.

Se procede a la elección de la directiva. Para lo cual el Director de asamblea solicita que se mocione nombres para elegir un presidente y un gerente, ante este pedido el señor Víctor Enrique Padilla Naranjo, mociona el nombre del Ingeniero José Luis Álvaro Chávez, para el cargo de Presidente; moción que es aceptada por unanimidad; a continuación el señor José Luis Vargas Llamuca, mociona el nombre del señor Eduardo Vinicio Yambay Callay, para el cargo de Gerente, moción que también es aceptada por unanimidad.

El señor Jorge Washington González Polo, Director de Debate procede a realizar la posesión y toma de juramento de las dignidades elegidas, quienes aceptan, juran y prometen desempeñar fiel y legalmente la designación de Presidente y Gerente de la compañía respectivamente. El señor Director de Debate indica a los representantes elegidos que es el directorio que será inscrito en el Registro Mercantil y durara el tiempo establecido en el Estatuto que rige a la Compañía.

Toman la palabra el presidente y el gerente elegidos y públicamente manifiestan a los señores socios accionistas de la compañía trabajar rigiéndose en la ley que controla la Superintendencia de Compañías, no sin antes hacer un compromiso con todos los presentes para que todos pongan el hombro y sacar adelante a la flamante operadora de transportes de carga liviana.

La entidad en formación tendrá como referencia la siguiente dirección: Cantón Guano, Provincia de Chimborazo, celular: 0994821449, correo electrónico: tranrutguan@hotmail.com

Los socios fundadores declaran públicamente que viven de manera permanente en Cantón donde se va constituir la referida compañía.

Se hace conocer a los presentes que uno de los requisitos para la concesión de la personería jurídica, consiste en acreditar un patrimonio mínimo de dos mil dólares, en una cuenta de integración de capital.

El Presidente solicita a la Asamblea un receso de quince minutos hasta que se redacte

la presente acta, la misma que es aprobada por los concurrentes por unanimidad.

Sin tener ningún otro punto que tratar, se levanta la sesión, a las veintiún horas treinta minutos. Para constancia firman todos los miembros los miembros fundadores.

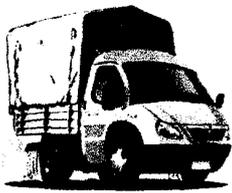
Adjunto nombres y firmas de los señores socios y accionistas asistentes.



**PRE - COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**  
**"RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A."**  
**GUANO - ECUADOR**  
**CELULAR: 0994821449**  
**Email: tranrutguan@hotmail.com**

**NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA PRE-COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A."**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. CEDULA	FIRMA
1	ALVARO CHAVEZ JOSE LUIS	0602687287	
2	CARRASCO NARVAEZ JAIME MARCELO	0602690083	
3	CENTENO ALAJO CARLOS VINICIO	0602634032	
4	CUZQUILLO CHAUCA NELSON CARLOS	0603072950	
5	GONZALEZ POLO JORGE WASHINGTON	0601815079	
6	GUEVARA APO EDISON RAUL	0604401786	
7	HERNANDEZ YAMBAY ANA CAROLINA	0605319201	
8	LEMA BOLLO HUGO GUALBERTO	0603468232	
9	LEMA CRUZ OLGA FERNANDA	0604402578	
10	NARANJO COELLO CARMEN AURORA	0603174798	



**PRE - COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA**  
**"RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A."**  
**GUANO - ECUADOR**  
**CELULAR: 0994821449**  
**Email: tranrutguan@hotmail.com**

**NOMINA DE ACCIONISTAS DE LA PRE-COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "RUTAS GUANEÑAS TRANRUTGUAN C.A."**

Nro.	APELLIDOS Y NOMBRES	Nro. CEDULA	FIRMA
11	ORTIZ PAUCAR LAURA ELIZABETH	0602981326	
12	PADILLA NARANJO VICTOR ENRIQUE	0601915697	
13	PADILLA ORTIZ JACQUELINE PILAR	0604338996	
14	PAUCAR EVAS BLANCA GLORIA	0604307926	
15	PAZMIÑO CALDERON EDISON MARCELO	0602551194	
16	QUILLIN HIDALGO LUIS PATRICIO	0105745954	
17	SANTACRUZ FAJARDO MONICA DEL PILAR	0604540336	
18	TIXE VILLA MARCO HOMERO	0601289804	
19	VARGAS LLAMUCA JOSE LUIS	0602915274	
20	VELASTEGUI ARIAS WILLIAMS SEBASTIAN	0602028581	